

11 *Ephi et batus equalita, et unius mensura erunt: ut capiat decimam partem cori batus, et decimam partem cori ephi: iuxta mensuram cori erit equa libratio eorum.*

12 *Sielus autem viginti obolos habet. Porro viginti sieli, et vigintiquinque ephi, et quindécim sieli, unam faciunt.*

13 *Et hæc sunt primitiæ, quas tollentis: sextam partem ephi de coro frumenti, et sextam partem ephi de coro hordei.*

14 *Mensura quoque olei, batus olei, decima pars cori est: et decem bati eorum faciunt: quia decem bati implent eorum.*

15 *Et arietem unum de grege ducentorum, de his que nutriunt Israel in sacrificium, et in holocaustum, et in pacifica, ad expiandum pro eis, ait Dominus Deus.*

16 *Omnis populus terre tenebitur primitiis his principi in Israel.*

17 *Et super principem erunt holocausta, et sacrificium, et libamina in solemnitatibus, et in Calendis, et in Sabbatis, et in universis solemnitatibus domus Israel: ipse faciet pro peccato sacrificium, et holocaustum, et pacifica ad expiandum pro domo Israel.*

18 *Hæc dicit Dominus Deus: In primo mense, una mensis, sumes vitulum de armento immaculatum, et expiabis sanctuarium.*

19 *Et tollet sacerdos de sanguine quod erit pro peccato: et ponet in postibus domus, et in quatuor angulis crepitinis altaris, et in postibus porte atrii interioris.*

20 *Et sic facies in septima mensis, pro unoquoque, qui ignoravit, et errore*

11 El ephi y el bato serán iguales, y de una misma medida: de manera que el bato sea la décima parte del coro¹, y el ephi la décima parte del coro²: su peso será igual comparado con la medida del coro³.

12 El siclo tiene veinte obolos⁴; y veinte siclos con veinte y cinco siclos y otros quince siclos hacen una mina.

13 Las primitias pues que ofreceréis vosotros serán las siguientes: De cada coro de trigo la sexta parte de un ephi, y la sexta parte de un ephi de cada coro de cebada.

14 En cuanto á la medida de aceite se dará un bato de aceite: la décima parte de cada coro: diez batos hacen el coro; pues éste con diez batos queda lleno.

15 Y de cada rebaño de doscientas cabezas que se crien en Israel, daréis un carnero para los sacrificios, para los holocaustos, y para las hostias pacíficas, á fin de que os sirvan de expiacion, dice el Señor Dios.

16 Todo el pueblo de la tierra estará obligado á dar estas primitias al Príncipe de Israel.

17 Y á cargo del Príncipe estará proveer para los holocaustos, para los sacrificios, y para las libaciones en los dias solemnes, y en las calendas, y en los sábados, y en todas las festividades de la casa de Israel: él ofrecerá el sacrificio por el pecado, y el holocausto, y las victimas pacíficas para la expiacion de la familia de Israel.

18 Esto dice el Señor Dios: En el mes primero, el dia primero del mes, tomarás de la vacada un becerro sin defecto, y purificarás el Santuario.

19 Y el sacerdote tomará de la sangre de la victima ofrecida por el pecado, y rociará con ella los postes de la puerta del Templo, y los cuatro ángulos del borde del altar, y los postes de la puerta del atrio interior.

20 Y lo mismo practicarás el dia séptimo del mes por todos aquellos que pe-

¹ Igual á la décima parte del coro.

² Ex. XXX. ver. 13. — Levit. XXVII. v. 25. — Num. III. v. 47. Véase Siclo.

¹ Para los líquidos.

² Para cosas secas.

³ Puede traducirse: una y otra medida será

deceptus est, et expiabis pro domo.

21 *In primo mense, quartadecima die mensis, erit vobis Pascha: solemnitas: septem diebus azyma comedentur.*

22 *Et faciet princeps in die illa pro se, et pro universo populo terra, vitulum pro peccato.*

23 *Et in septem dierum solemnitate faciet holocaustum Domino septem vitulos, et septem arietes immaculatos quotidie septem diebus: et pro peccato lircum caprarum quotidie.*

24 *Et sacrificium ephi per vitulum, et ephi per arietem faciet, et olei hin per singula ephi.*

25 *Septimo mense, quintadecima die mensis in solemnitate, faciet sicut supra dicta sunt per septem dies, tam pro peccato quam pro holocausto, et in sacrificio, et in oleo.*

CAPITULO XLVI.

La puerta oriental se abrirá en ciertos dias: ofrendas que entonces deberá hacer el Príncipe. Por qué puerta han de entrar él y el pueblo para adorar al Señor, y del lugar en que deben cocerse las carnes de las victimas.

1 *Hæc dicit Dominus Deus: Porta atrii interioris, que respicit ad Orientem, erit clausa sex diebus, in quibus opus sit: die autem Sabbati aperietur, sed et in die Calendarum aperietur.*

2 *Et intrabit princeps per viam vestibuli porte deforis, et stabit in limine porte, et facient sacerdotes holocaustum ejus, et pacifica ejus: et adorabit super*

caron por ignorancia ó por error, y así purificarás la Casa ó el Templo.

21 En el mes primero, á catorce del mes, celebrareis la solemnidad de la Pascha: comeréis panes ázimos durante siete dias¹.

22 Y en aquel dia el Principe² ofrecerá por sí y por todo el pueblo de la tierra un becerro por el pecado.

23 Y durante la solemnidad de los siete dias ofrecerá al Señor en holocausto siete becerros, y siete carneros sin defecto, cada dia durante los siete dias; y un macho de cabrio por el pecado, cada uno de los dias.

24 Y con el becerro ofrecerá un ephi de la flor de harina, y otro ephi con el carnero, y un hin de aceite con cada ephi.

25 En el mes séptimo á los quince dias del mes en que se celebra la solemnidad de los Tabernáculos³, hará durante siete dias lo que arriba se ha dicho, tanto para la expiacion del pecado, como para el holocausto, y para los sacrificios de las obtaciones y del aceite⁴.

1 Esto dice el Señor Dios: La puerta del atrio interior que mira al Oriente estará cerrada los seis dias que son de trabajo; mas el dia del sábado se abrirá, y se abrirá tambien en el dia de las calendas.

2 Y entrará el Principe por el vestibulo de la puerta de afuera, y se parará en el umbral de la puerta¹, y los sacerdotes ofrecerán por él el holocausto

¹ Ex. XII. v. 15.

² Según algunos, se habla del Principe de los Sacerdotes.

³ Lev. XXIII. v. 29.

⁴ O de las ofrendas de harina y de aceite.

Cap. sig. v. 14.

¹ Ex. Paral. XXVI. v. 16. Desde este lugar, el mas inmediato al atrio de los Sacerdotes vino el Rey las funciones de los Sacerdotes cuando ofrecían los holocaustos, etc. El pueblo no podia llegar al umbral de esta puerta.

lumen portæ, et egredietur: porta autem non claudetur usque ad vesperam.

3 *Et adorabit populus terræ ad ostium portæ illius in Sabbatis, et in Calendis, coram Domino.*

4 *Holocaustum autem hoc offeret princeps Domino: in die Sabbati sex agnos immaculatos, et arietem immaculatum.*

5 *Et sacrificium ephi per arietem: in agnis autem sacrificium quod dederit manus ejus: et olei hin per singula ephi.*

6 *In die autem Calendarum vitulum de armento immaculatum: et sex agni et arietes immaculati erunt.*

7 *Et ephi per vitulum, ephi quoque per arietem faciet sacrificium: de agnis autem, sicut invenerit manus ejus: et olei hin per singula ephi.*

8 *Cumque ingressurus est princeps, per viam vestibuli portæ ingredietur, et per eandem viam exeat.*

9 *Et cum intrabit populus terræ in conspectu Domini in solemnitatibus: qui ingreditur per portam Aquilonis, ut adoret, egredietur per viam portæ meridiane: porro qui ingreditur per viam portæ meridiana, egredietur per viam portæ Aquilonis: non revertetur per viam portæ, per quam ingressus est, sed è regione illius egredietur.*

10 *Princeps autem in medio eorum cum ingredientibus ingredietur, et cum egredientibus egredietur.*

11 *Et in nudinis, et in solemnitatibus erit sacrificium ephi per vitulum, et ephi per arietem: de agnis autem erit sacrificium sicut invenerit manus ejus, et olei hin per singula ephi.*

12 *Cum autem fecerit princeps spon-*

1 Pero estará muy detrás del lugar destinado para el Rey quien se colocaba en el umbral de la puerta interior, por la cual entraban los Sacerdotes en su atrio: dentro de éste no lle-

to y las hostias pacíficas; y hará su adoración desde el umbral de la puerta, y se saldrá: la puerta empero no se cerrará hasta la tarde.

3 Y el pueblo hará su adoración delante del Señor á la entrada de aquella puerta¹, en los sábados y en las calendas.

4 Y este es el holocausto que el Príncipe ofrecerá al Señor: En el día del sábado seis corderos sin defecto, y un carnero sin defecto;

5 y la ofrenda de un ephi de harina con el carnero, y lo que él quisiere con los corderos; y además un hin de aceite por cada ephi.

6 En el día empero de las calendas ofrecerá un becerro de la vacada, que no tenga defecto, y seis corderos, y seis carneros igualmente sin defecto;

7 y con cada becerro ofrecerá un ephi de harina, y otro ephi con cada uno de los carneros: mas con los corderos dará la cantidad que quisiere; y además un hin de aceite por cada ephi.

8 Cada vez que deba entrar el Príncipe, entre por la parte del vestibulo de la puerta oriental, y salga por el mismo camino.

9 Y cuando entrará el pueblo de la tierra á la presencia del Señor en las solemnidades, aquel que entrare por la puerta septentrional para adorar, salga por la puerta del Mediodía; y aquel que entrare por la puerta del Mediodía, salga por la puerta septentrional: nadie saldrá por la puerta que ha entrado, sino por la que está en frente de ella.

10 Y el Príncipe en medio de ellos entrará y saldrá por su puerta², como los demás que entran y salen³.

11 Y en las ferias ó fiestas⁴ y solemnidades se ofrecerá un ephi de harina con cada becerro, y un ephi por cada carnero, y por los corderos lo que se quisiere; y además un hin de aceite por cada ephi.

12 Y cuando el Príncipe ofreciere al

gaba á entrar el Rey.

2 Por las otras dos puertas.

3 Segun el hebreo debe traducirse: *illas festivos.*

tancum holocaustum, aut pacifica voluntaria Domino; aperietur et porta que respicit ad Orientem, et faciet holocaustum suum, et pacifica suo, sicut fieri solet in die sabbati: et egredietur, claudeturque porta postquam exierit.

13 *Et agnum ejusdem anni immaculatum faciet holocaustum quotidie Domino: semper manet faciet illud.*

14 *Et faciet sacrificium super eo cata mane mane sextam partem ephi, et de oleo tertiam partem hin, ut miscetur simile: sacrificium Domino legitimum, iuge atque perpetuum.*

15 *Faciet agnum, et sacrificium, et oleum cata mane mane: holocaustum sempiternum.*

16 *Hæc dicit Dominus Deus: Si dederit princeps domum alicui de filiis suis, hereditas ejus filiorum suorum erit, possidebunt eam hereditarie.*

17 *Si autem dederit legatum de hereditate sua uni servorum suorum, erit illius usque ad annum remissionis, et revertetur ad principem: hereditas autem ejus, filiis ejus erit.*

18 *Et non accipiet princeps de hereditate populi per violentiam, et de possessione eorum: sed de possessione sua hereditatem dabit filiis suis, ut non dispergatur populus meus unusquisque à possessione sua.*

19 *Et introduxit me per ingressum qui erat ex latere portæ, in gazophylacium sanctuarii ad sacerdotes, que respiciunt ad Aquilonem: et erat ibi locus vergens ad Occidentem.*

20 *Et dixit ad me: Iste est locus ubi coquent sacerdotes pro peccato, et pro delicto, ubi coquent sacrificium, ut non offerant in atrium exterius, et sancti-*

Señor un holocausto voluntario, ó un voluntario sacrificio pacífico, le abrirán la puerta oriental, y ofrecerá su holocausto, y sus hostias pacíficas, como suele practicarse en el día de sábado, y se irá, y luego que haya salido se cerrará la puerta.

13 Ofrecerá él tambien todos los dias en holocausto al Señor un cordero primial, sin defecto: le ofrecerá siempre por la mañana.

14 Y con él ofrecerá tambien cada mañana¹ la sexta parte de un ephi de harina, y la tercera parte de un hin de aceite, para mezclarse con la harina: sacrificio al Señor segun la Ley, perpetuo y diario.

15 Ofrecerá el cordero y el sacrificio de la harina, y el aceite cada mañana; holocausto sempiterno.

16 Esto dice el Señor Dios: Si el Príncipe hiciere alguna donación á uno de sus hijos, pasará ella en herencia á los hijos de éste, los cuales la poseerán por derecho hereditario.

17 Pero si él de su herencia hiciere un legado á alguno de sus criados, éste le poseerá hasta el año del jubileo²; y entonces la cosa legada volverá al Príncipe: quedarán pues para sus hijos las heredades suyas.

18 No tomará el Príncipe por la fuerza cosa alguna de la heredad del pueblo, y de cuanto este posea; sino que de sus propios bienes dará una herencia á sus hijos: para que ninguno de mi pueblo sea despojado de sus posesiones.

19 Despues el Angel por una entrada que estaba junto á la puerta, me introdujo en las cámaras del Santuario pertenecientes á los sacerdotes, las cuales estaban al Norte; y habia allí un lugar que caia hácia el Poniente³.

20 Y díjome el Angel: Este es el lugar donde los sacerdotes cocerán las victimas ofrecidas por el pecado y por el delito⁴; donde cocerán aquello que

1 Lev. XXV. v. 10.

2 Donde se cocían las carnes de los sacrificios.

4 Lev. VI. v. 26.—Num. XVIII. v. 9.

1 En la Vulgata se dejó aquí sin traducir la preposición griega *κατά*, de la cual usan los *Sermones* en su version, y que corresponde á la latina *per*.

fectur populis.

21 *Et eduxit me in atrium exterius, et circumdixit me per quatuor angulos atrii: et ecce atrium erat in angulo atrii, atriola singula per angulos atrii.*

22 *In quatuor angulis atrii atriola disposita, quadragesima cubitorum per longum, et triginta per latum: mensurae unius quatuor erant.*

23 *Et paries per circumam ambiens quatuor atriola, et culinae fabricatae erant subter porticus per gyrum.*

24 *Et dixit ad me: Haec est domus cultinarum, in qua coequent ministri domus Domini victimas populi.*

CAPÍTULO XLVII.

Aguas que salen de debajo de la puerta oriental del Templo, y forman despues un torrente caudaloso, las cuales son muy salutariferas. Límites de la tierra santa, que debe distribuirse entre los hijos de Israel y los extrangeros.

1 *Et convertit me ad portam domus, et ecce aquae egrediebantur subter limen domus ad Orientem: facies enim domus respiciebat ad Orientem: aquae autem descendebant in latum templi dextram ad Meridiem altaris.*

2 *Et eduxit me per viam porta Aquilonis, et convertit me ad viam foras portam exteriorem, viam quae respiciebat ad Orientem: et ecce aquae redundantes à latere dextro.*

3 *Cum egressetur vir ad Orientem, qui habebat funiculum in manu sua,*

1 O. no necesse purificasse. *Cop. XLII. ver. 19.*
2 O llas de hornillos.
3 *L. Paral. XXIII. ver. 29.—Lev. VII. v. 25.—Deut. XII. v. 18.*
4 *Cap. XXXVI. v. 25.—Zach. XIV. v. 8.—Apoc. VIII. v. 10.—XIX. v. 6.*
5 Estas aguas servian para lavar el altar de la sangre que se derramaba sobre él. De este

se sacrificaba, á fin de que no se saque al ario exterior, y no quede el pueblo consagrado.

21 Y me sacó fuera al atrio exterior, y llevéme al rededor por los cuatro lados del patio: y vi que en el ángulo del patio habia un zaguanete; un zaguanete en cada ángulo del patio.

22 Estos zaguanetes así dispuestos en los cuatro ángulos, tenían de largo cuarenta codos, y treinta codos de ancho: los cuatro tenían una misma medida.

23 Y habia al rededor una pared que circula los cuatro zaguanetes, y de lazo de los pórticos estaban fabricadas al rededor las cocinas.

24 Y díjome el Ángel: Este es el edificio de las cocinas, en el cual los sirvientes de la Casa del Señor cocerán las victimas de que ha de comer el pueblo.

Y me hizo volver hácia la puerta de la Casa del Señor; y vi que brotaban aguas ⁴ debajo del umbral de la Casa hácia el Oriente, pues la fachada de la Casa miraba al Oriente, y las aguas descendian hácia el lado derecho del Templo, al Mediodia del altar.

2 Y me condujo fuera por la puerta septentrional, é hizome dar la vuelta por fuera hasta la puerta exterior que cae al Oriente: y vi las aguas salir á borbotones por el lado derecho.

3 Aquel personaje pues, dirigiéndose hácia el Oriente, y teniendo en su ma-

pasage se vale la Iglesia en la aspercion del agua bendita, antes de la misa solemne, durante el tiempo pascual. diciendo: *Vidi aquam, etc.* Simbolizan estas aguas los siete Sacramentos, los Dones y Frutos del Espíritu-Santo, que descienden de su trono divino por Jesu-Christo representado en el altar. San Juan lo explica tambien de las delicias de los bienaventurados, *Apoc. XXI.*

et mensus est mille cubitos: et traduxit me per aquam usque ad talos.

4 *Rursusque mensus est mille, et traduxit me per aquam usque ad genua:*

5 *et mensus est mille, et traduxit me per aquam usque ad renes. Et mensus est mille, torrentem, quem non potui pertransire: quoniam intumuerant aquae profundi torrentis, qui non potest transvadari.*

6 *Et dixit ad me: Certè videris, fili hominis. Et eduxit me, et convertit ad ripam torrentis.*

7 *Cumque me convertissem, ecce in ripa torrentis ligna multa nimis ex utraque parte.*

8 *Et ait ad me: Aquae istae, quae egrediuntur ad tumulos sabuli orientalis, et descendunt ad plana deserti, intrabunt mare, et exibunt, et sanabuntur aquae.*

9 *Et omnis anima vivens, quae serpiti, quocumque venerit torrentis, vivet: et erunt pisces multi satis postquam venerint illic aquae istae, et sanabuntur et vivent omnia, ad quae venerit torrentis.*

10 *Et stabunt super illas piscatores, ab Engaddi usque ad Engallim siccatio saenarum erit: plurimae species erunt piscium ejus, sicut pisces maris magni, multitudinis nimiae:*

11 *in littoribus autem ejus, et in palustribus non sanabuntur, quia in salinas dabuntur.*

12 *Et super torrentem orietur in ripis ejus ex utraque parte omne lignum pomiferum: non defluet folium ex eo, et non deficiet fructus ejus: per singulos menses afferet primitiva, quia aquae ejus de sanctuario egredientur: et erunt*

1 Estos pescadores eran figura de los Apóstoles del Señor. *Matth. II. v. 19. Engaddi está en un cabo del mar de Sodoma, y Engallim en el otro opuesto; y así es lo mismo que decir que los Apóstoles y predicadores evangélicos extenderán su predicacion por to-*

no la cuerda de medir, midió mil codos desde el manantial; y en seguida me hizo vadear el arroyo, y me llegaba el agua á los tobillos.

4 Midió en seguida otros mil codos, y allí hizome vadear el agua, que me llegaba á las rodillas.

5 De nuevo midió otros mil, y allí hizome vadear el agua, la cual me llegaba hasta la cintura; y medidos otros mil, era ya tal el arroyo que no pude pasarle, porque habian crecido las aguas de este arroyo profundo, de modo que no podia vadearse.

6 Díjome entonces: Hijo de hombre, bien lo has visto ya; é hizome salir y volvíome á la orilla del arroyo.

7 Y así que hebe salido, he aquí en la orilla del arroyo un grandísimo número de árboles á una y otra parte.

8 Y díjome el Ángel: Estas aguas que corren hácia los montones de arena al Oriente, y descienden á la llanura del Desierto, entrarán en el mar y saldrán; y las aguas del mar quedarán salutariferas.

9 Y todo animal viviente de los que andan serpeando por donde pasa el arroyo tendrá vida; y habrá allí gran cantidad de peces despues que llegaren estas aguas; y todos aquellos á quienes tocare este arroyo tendrán salud y vida.

10 Y los pescadores se pararán junto á estas aguas: Desde Engaddi hasta Engallim se pondrán redes á enjugar: serán muchísimas las especies de peces, y en grandísima abundancia, como los peces en el mar grande.

11 Pero fuera de sus riberas, y en sus lagunas ó charcos, no serán salutariferas las aguas; y solo servirán para salinas.

12 Y á lo largo del arroyo nacerá en sus riberas de una y otra parte toda especie de árboles fructíferos: no se les caerá la hoja, ni les fallarán jamas frutos: cada mes llevarán frutos nuevos; pues las aguas que los riegan saldrán

do el mundo.
9 Por estas lagunas pueden entenderse las Iglesias separadas de la Católica. Véase *Sal.*
3 Segun los *Sententia* puede traducirse: *toda especie de manjares.*

fructus ejus in cibum, et folia ejus ad medicinam.

13 *Hec dicit Dominus Deus: Hic est terminus, in quo possidebitis terram in duodecim tribubus Israel: quia Joseph duplitem funiculum habet.*

14 *Possidebitis autem eam singuli coque ut frater suus; super quam levavi manum meam ut darem patribus vestris: et cadet terra hæc vobis in possessionem.*

15 *Hic est autem terminus terræ: ad plagam septentrionalem, à mari magno via Hethalon, venientibus Sedada,*

16 *Emath, Berotha, Sabarim, quæ est inter terminum Damasci et confinium Emath, domus Tichon, quæ est juxta terminum Auran:*

17 *Et erit terminus à Mari usque ad atrium Enon terminus Damasci, et ab Aquilone ad Aquilonem: terminus Emath plagæ septentrionalis.*

18 *Porrò plaga orientalis à medio Auran, et de medio Damasci, et de medio Galaad, et de medio terræ Israel, Jordaniæ à terminis ad mare orientale, metiemini etiam plagam orientalem.*

19 *Plaga autem australis meridiana, à Thamar usque ad aquas contra dictionis Cades: et torrens usque ad mare magnum: et hæc est plaga ad meridiem australis.*

20 *Et plaga maris, mare magnum à confinio per directum, donec venias Emath: hæc est plaga maris.*

21 *Et dividetis terram istam vobis per tribus Israel:*

22 *et mittetis eam in hereditatem vobis, et advenis: qui accesserint ad vos, qui genuerint filios in medio vestrum: et erunt vobis sicut indigne inter filios*

1 III. Reg. IX. v. 18.

2 Num. XX. v. 19.

3 Num. XXXIV. v. 5.

4 Para adorar à Dios: alude à la Iglesia de

del Santuario: y sus frutos servirán de comida, y sus hojas para medicina.

13 Estas cosas dice el Señor Dios: Estos son los términos dentro los cuales tendréis vosotros la posesion de la tierra dividida entre las doce tribus de Israel: pues Joseph tiene doble porcion.

14 Esta tierra prometida por mí con juramento á vuestros padres, la poseeréis todos igualmente, cada uno lo mismo que su hermano: y será esta tierra vuestra herencia.

15 Ved aquí pues los limites de la tierra: Por el lado del Norte, desde el mar grande, viniendo de Hethalon á Sedada,

16 á Emath, á Berotha, á Sabarim, que está entre los confines de Damasco y los confines de Emath, la casa de Tichon, que está en los confines de Auran.

17 Y sus confines serán desde el mar hasta el atrio de Enon, término de Damasco, y desde un lado del Norte hasta el otro. Emath será el término por el lado del Norte.

18 Su parte oriental será desde el medio de Auran, y desde el medio de Damasco, y desde el medio de Galaad, y desde el medio de la tierra de Israel. El rio Jordan será su término hácia el mar oriental. Mediréis tambien vosotros la parte oriental.

19 Y la parte meridional será desde Thamar ó Palmyra¹ hasta las Aguas de Contradiccion en Cades²; y desde el torrente de Egipto³ hasta el mar grande ó mediterráneo: esta es la parte de Mediodía.

20 Y la parte occidental ó del mar será el mar grande desde su extremo en linea recta hasta llegar á Emath: éste es el lado de la parte del mar.

21 Y esta es la tierra que os repartiréis entre las tribus de Israel;

22 y la sortearéis para herencia vuestra, y de aquellos extrangeros que se unirán á vosotros⁴ y procrearán hijos entre vosotros; y á quienes deberéis vos-

Jesu-Cristo, en la qual es igual la condicion de todos los hombres. Rom. X. v. 12.—Gal. VI. v. 15.

Israel: vobiscum dividant possessionem in medio tribuum Israel.

23 *In tribu autem quacumque fuerit advena, ibi dabitur possessionem illi, ait Dominus Deus.*

otros mirar como del mismo pueblo de los hijos de Israel: con vosotros entrarán en la parte de las posesiones en medio de las tribus de Israel.

23 Y en cualquiera tribu que se halle el extrangero agregado, en ella le daréis su heredad ó porcion de tierra, dice el Señor Dios⁴.

CAPÍTULO XLVIII.

El Señor hace un nuevo repartimiento de la tierra santa entre las doce tribus. Porciones destinadas para el Templo, para la ciudad, para los sacerdotes y levitas, y para el Principe. Nombres de las puertas de la ciudad.

1 *Et hæc nomina tribuum à finibus Aquilonis juxta viam Hethalon pergenitibus Emath, atrium Enon terminus Damasci ad Aquilonem juxta viam Emath. Et erit ei plaga orientalis mare, Dan una.*

2 *Et super terminum Dan, à plaga orientali usque ad plagam maris, Aser una.*

3 *Et super terminum Aser, à plaga orientali usque ad plagam maris, Nephthali una.*

4 *Et super terminum Nephthali, à plaga orientali usque ad plagam maris, Manasse una.*

5 *Et super terminum Manasse, à plaga orientali usque ad plagam maris, Ephraim una.*

6 *Et super terminum Ephraim, à plaga orientali usque ad plagam maris, Ruben una.*

7 *Et super terminum Ruben, à plaga orientali usque ad plagam maris, Juda una.*

8 *Et super terminum Juda à plaga orientali usque ad plagam maris, erunt primitiæ, quas separabilis, viginti quinque millibus latitudinis et longitudinis, sicuti singula partes à plaga orientali usque ad plagam maris: et erit sanctuarium in medio ejus.*

1 Y he aquí los nombres de las tribus desde la extremidad septentrional, á lo largo del camino de Hethalon para ir á Emath: el atrio de Enon es el término por la parte de Damasco al Norte á lo largo del camino de Emath; y el lado oriental y el mar terminarán la porcion de la tribu de Dan.

2 Y desde los confines de Dan por la parte de Oriente hasta el mar será la porcion de Aser.

3 Y desde los confines de Aser, de Oriente al mar, la porcion de Nephthali.

4 Y desde los confines de Nephthali, de Oriente al mar, la porcion de Manassés.

5 Y desde los confines de Manassés, del Oriente al mar, la porcion de Ephraim.

6 Y desde los confines de Ephraim, de Oriente al mar, la porcion de Ruben.

7 Y desde los confines de Ruben, de Oriente al mar, la porcion de Judá.

8 Y desde los confines de Judá, de Oriente al mar, estará la porcion que separaréis á modo de primicias², la cual será de veinte y cinco mil medidas ó codos de largo y de ancho³, conforme tiene cada una de las porciones desde el Oriente hasta el mar: y en medio estará el Santuario.

1 Véase Rom. X. v. 12.

2 Ó porciones consagradas á Dios.

3 Cap. XLV. v. 3. 4 5. 6.

9 *Primitias, quas separabis Domino: longitudine viginti quinque millibus, et latitudine decem millibus.*

10 *Hæ autem erunt primitiæ sanctuarii sacerdotum: ad Aquilonem longitudinis viginti quinque millia, et ad Mare latitudinis decem millia, sed et ad Orientem latitudinis decem millia, et ad Meridiem longitudinis viginti quinque millia: et erit sanctuarium Domini in medio ejus.*

11 *Sacerdotibus sanctuarium erit de filiis Sadoc, qui custodierunt ceremonias meas, et non erraverunt cum errarent filii Israel, sicut erraverunt et Levites.*

12 *Et erunt eis primitiæ de primitiis terræ sanctum sanctorum, juxta terminum Levitarum.*

13 *Sed et Levitis similiter juxta fines sacerdotum viginti quinque millia longitudinis, et latitudinis decem millia. Omnis longitudine viginti et quinque millium, et latitudine decem millium.*

14 *Et non vendebant ex eo, neque mutabant, neque transferentur primitiæ terræ, quæ sanctificatæ sunt Domino.*

15 *Quinque millia autem quæ superant in latitudine per viginti quinque millia, profana erunt urbis in habitaculum, et in suburbana: et erit civitas in medio ejus.*

16 *Et hæc mensuræ ejus: ad plagam septentrionalem quingenta et quatuor millia: et ad plagam meridionalem, quingenta et quatuor millia: et ad plagam orientalem, quingenta et quatuor millia: et ad plagam occidentalem, quingenta et quatuor millia.*

17 *Erunt autem suburbana civitatis ad Aquilonem ducenta quinquaginta, et ad Meridiem ducenta quinquaginta, et ad Orientem ducenta quinquaginta, et ad Mare ducenta quinquaginta.*

9 Las primicias, ó porción que separaréis para el Señor, serán de veinte y cinco mil medidas de largo y diez mil de ancho.

10 Estas serán las primicias del lugar santo de los sacerdotes: Veinte y cinco mil medidas de largo hácia el Norte: y hácia el Oriente diez mil también de ancho: y veinte y cinco mil de largo hácia el Mediodía: y en medio de esta porción estará el Santuario del Señor.

11 Todo este será lugar santo destinado para los sacerdotes hijos de Sadoc, los cuales observaron mis ceremonias, y no cayeron en el error cuando iban extraviados los hijos de Israel, y se extraviaron también los levitas.

12 Y tendrán ellos en medio de las primicias ó porciones de la tierra, la primicia santísima al lado del término de los levitas.

13 Mas á los levitas igualmente se les señalará, junto al término de los sacerdotes, veinte y cinco mil medidas de largo, y diez mil de ancho. Toda la longitud de su porción será de veinte y cinco mil medidas, y de diez mil la anchura.

14 Y de esto no podrán hacer venta ni permuta, ni traspasar á otros las primicias ó porción de tierras, porque están consagradas al Señor.

15 Y las cinco mil medidas que quedan de largo de las veinte y cinco mil, serán un espacio profano, ó destinado para edificios de la ciudad y para arroyos: y la ciudad estará en medio.

16 Y he aquí sus medidas: A la parte del Norte cuatro mil y quinientas: á la de Mediodía cuatro mil y quinientas; á la de Oriente cuatro mil y quinientas; y cuatro mil y quinientas á la de Occidente.

17 Y los egidos de la ciudad tendrán hácia el Norte doscientas y cincuenta; y hácia el Mediodía doscientas y cincuenta; y á Oriente doscientas y cincuenta; y doscientas y cincuenta al lado del mar ó de Occidente.

18 *Quod autem reliquum fuerit in longitudine secundum primitias sanctuarii, decem millia in Orientem, et decem millia in Occidentem, erunt sicut primitiæ sanctuarii: et erunt fruges ejus in panes his qui serviunt civitati.*

19 *Servientes autem civitati, operantur ex omnibus tribubus Israel.*

20 *Omnes primitiæ viginti quinque millium, per viginti quinque millia in quadratum, separabuntur in primitiis sanctuarii, et in possessionem civitatis.*

21 *Quod autem reliquum fuerit principis erit ex omni parte primitiarum sanctuarii, et possessionis civitatis è regione viginti quinque millium primitiarum usque ad terminum orientalem: sed et ad Mare, è regione viginti quinque millium usque ad terminum Maris, similiter in partibus principis erit: et erunt primitiæ sanctuarii, et sanctuarium templi in medio ejus.*

22 *De possessione autem Levitarum, et de possessione civitatis in medio partium principis erit inter terminum Judæ, et inter terminum Benjamin, et ad principem pertinebit.*

23 *Et reliquis tribubus: à plaga orientali usque ad plagam occidentalem, Benjamin una.*

24 *Et contra terminum Benjamin, à plaga orientali usque ad plagam occidentalem, Simeon una.*

25 *Et super terminum Simeonis, à plaga orientali usque ad plagam occidentalem, Issachar una.*

26 *Et super terminum Issachar, à plaga orientali usque ad plagam occidentalem, Zabulon una.*

27 *Et super terminum Zabulon, à plaga orientali usque ad plagam Maris, Gad una.*

28 *Et super terminum Gad, ad plagam Austri in Meridie: et erit finis de Thamar usque ad aquas contradictionis Cades, hæreditas contra Mare magnum.*

18 Y aquello que quedare de la longitudud, junto á las primicias del lugar santo, esto es, diez mil medidas al Oriente y diez mil al Occidente, será como aditamento á las primicias del lugar santo; y los frutos de aquel terreno servirán para alimentar á aquellos que sirven á la ciudad.

19 Y aquellos que se emplearán en servir á la ciudad serán de todas las tribus de Israel.

20 Todas las primicias de veinte y cinco mil medidas en cuadro serán separadas para primicias del Santuario, y para posesion y sitio de la ciudad.

21 Y aquello que sobrare al rededor de todas las primicias del Santuario, y de la porción señalada á la ciudad en frente de las veinte y cinco mil medidas de las primicias hasta el término oriental, será del Principe: y asimismo será de él lo de la parte del mar ó Occidente en frente á las veinte y cinco mil medidas hasta el límite del mar: y las primicias del Santuario, y el lugar santo del Templo quedarán en medio.

22 Y el resto de la posesion de los levitas y de la posesion de la ciudad estará en medio de la porcion del Principe: pertenecerá al Principe aquello que está entre los confines de Judá y los confines de Benjamin.

23 En cuanto á las demas tribus: Desde Oriente á Occidente la porcion para Benjamin:

24 Desde los confines de Benjamin, de Oriente á Occidente, la porcion de Simeon.

25 Y desde el término de Simeon, de Oriente á Occidente la porcion de Issachar.

26 Y desde el término de Issachar, de Oriente á Occidente, la porcion de Zabulon.

27 Y desde el término de Zabulon, de Oriente al mar ó Occidente, la porcion de Gad.

28 Y desde el término de Gad hácia la region del Mediodía, serán sus confines desde Thamar hasta las Aguas de Contradicon en Cades: su herencia en frente del mar grande.

1 Véase Profano.

2 De las veinte y cinco mil medidas.

29 *Hæc est terra, quam mittelis in societem tribubus Israel: et hæc partitio- nes earum, ait Dominus Deus.*

30 *Et hi egressus civitatis: A plaga septemtrionali quingentos et quatuor millia mensurabis.*

31 *Et porta civitatis ex nominibus tribuum Israel, porta tres à Septemtrione, porta Ruben una, porta Juda una, porta Levi una.*

32 *Et ad plagam orientalem, quingentos et quatuor millia; et porta tres, porta Joseph una, porta Benjamin una, porta Dan una.*

33 *Et ad plagam meridiam quingentos et quatuor millia metris: et porta tres, porta Simonis una, porta Issachar una, porta Zabulon una.*

34 *Et ad plagam occidentalem, quingentos et quatuor millia: et porta eorum tres, porta Gad una, porta Aser una, porta Nephthali una.*

35 *Per circumitum, decem et octo milia: et nomen civitatis ex illa die, Domus ibidem.*

¹ *Apo. XXI. v. 10.* Nombre que es de la misma naturaleza que el de *Emmanuel*, que significa *Dios con nosotros*; y así solamente

29 Esta es la tierra que repartiréis por suerte á las tribus de Israel, y tales son sus porciones, dice el Señor Dios.

30 Y estas son las salidas de la ciudad; por el lado del Norte medirás cuatro mil y quinientas medidas.

31 Y las puertas de la ciudad tomarán nombre de las tribus de Israel: tres puertas al Norte, una puerta de Ruben, una de Judá, y una de Levi.

32 A Oriente medirás cuatro mil y quinientas medidas: y habrá tres puertas, una puerta de Joseph, una de Benjamin, y una de Dan.

33 Y á Mediodía medirás cuatro mil y quinientas medidas: y habrá tres puertas, una puerta de Simón, una de Issachar y una de Zabulon.

34 Y al lado del Occidente medirás cuatro mil y quinientas medidas: y habrá tres puertas, una puerta de Gad, otra de Aser, y otra de Nephthali.

35 Su recinto será de diez y ocho mil medidas. Y el nombre de la ciudad, desde aquel día, será: Habitación ó ciudad del Señor.

conviene con rigor á la Iglesia de Jesu-Christo, en la cual habitará el Señor hasta el fin del mundo. *Matt. XXIII. v. 20.*

FIN DE LA PROFECIA DE EZEQUIEL.

PRÓLOGO que se puso en la primera edicion, en la cual comenzaba aquí el tomo VI.

Al publicar este tomo con que se completa la nueva version castellana de la Sagrada Biblia, hecha de orden del Rey nuestro Señor, no puedo menos de repetir la sincera y cordial protesta que hice al comenzarla. Desconfiado de mis fuerzas, y temeroso siempre, y á veces casi con exceso, de tropezar en tan árdua y oscura senda, sometí desde entonces esta version al juicio y correccion de nuestra santa madre la Iglesia católica, apostólica, romana. Juzgué no obstante que debía advertir al mismo tiempo, para satisfaccion de los lectores, que habiendo sido examinada antes detenidamente, en virtud de Real orden de 13 de julio de 1815, por muchos y graves varones de singular erudicion y sabiduria, instruidos especialmente en las lenguas hebrea, griega y árabe; y muy versados en el estudio de los Libros Sagrados, y aprobada tambien despues por el difunto Eminentísimo señor Cardenal Arzobispo de Toledo, previo el dictamen de personas doctas y pias; me quedaba una moral cortexa de que estaba exenta de todo error sustancial. Mas ahora, al dar gracias á Dios por haberme concedido fuerzas para llevarla al cabo, y por la buena acogida que ha hallado en el publico, renuevo la protesta que hice; y por tanto estoy pronto á tachar, así de la traduccion como de las notas, la mas mínima equivocacion que por inadvertencia mia y de mis censores haya quedado. Esta natural disposicion de mi ánimo, que debo al Autor de todo bien; avivada con las graves dificultades que he debido superar, y ennoblecida con las máximas de nuestra santa Religion, que inspira á todos la humildad de corazon y la docilidad de entendimiento, y condena solamente á los pertinaces en el error; ha sido la causa de que casi en todos los tomos haya suplicado á los lectores inteligentes que se sirvan avisarme los defectos, aun los mas pequeños, que observen, y tambien aquellas mejoras que hayan podido ocurrirles. Porque debo confesar que, aunque despues de veinte y cinco años de dedicarme enteramente al estudio y meditacion de las Escrituras, se ha disminuido mucho el grande embarazo que hallé al comenzar, se ha aumentado por otra parte el conocimiento de que mi trabajo es capaz de considerables mejoras: mejoras que, como decía un sabio Prelado, es preciso ocurrir en una obra tan difícil cual es la version de la Biblia.

Por lo mismo publicaré con el mayor placer y gratitud las observaciones que se me han remitido casi de todas las provincias, sobre varios pasages de mi version, unas de personas instruidas que por modestia me han ocultado su nombre, otras de prelados ilustres por su dignidad y sabiduria; y todas ellas rebosando en aquella humildad propia del verdadero sabio, tímido siempre, y siempre modesto y apacible, y marcadas con el sello divino de la caridad cristiana, la cual, como dice el Apostol ², *no se engrie ni se irrita*, y obra en todo modo del zelo que es conforme á ciencia: no de aquel zelo amargo hijo de la negra en-

¹ Véase el Prólogo al Nuevo Testamento, pág. VII.

² I. Cor. XIII.

villo, que suele disfrazarse algunas veces con el sagrado mantó de una Religion que toda consiste en caridad.

El extraordinario número de suscriptores que acudieron despues de visto el primer tomo, y el piadoso esmero de algunos de ellos, que luego se hicieron cooperadores míos en esta empresa, avisándome hasta los mas pequeños descuidos tyográficos; al paso que ha sido para mí el premio mas liosongero que podia recibir en este mundo, me ha confirmado en la idea de que no está ya muy distante el tiempo en que, segun dije en el *Discurso preliminar* al Antiguo Testamento, tendrá la nacion española una traduccion de las Santas Escrituras superior á las que tienen otras naciones, por la notoria ventaja de nuestra lengua sobre las demas, en la magestuosa elegancia y singular energia de sus voces y modismos, y en la viveza de sus comparaciones y metáforas. Á la ilustrada piedad y zelo por la Religion que caracterizan á nuestros católicos Monarcas, y singularmente á nuestro actual augusto Soberano, deberá la España este incomparable beneficio y tan singular y distinguida gloria.

Finalmente debo advertir aqui que, habiendo ofrecido dar, junto con los Indices *chronológico* y de cosas notables, la *fe de erratas* general de toda la version, y varias correcciones y mejoras que en ella podrán hacerse, será necesario retardar algunos meses su publicacion, para dar tiempo á que pueda cómodamente leerse este último tomo.

El que reflexione sobre la gran dificultad de evitar todas las erratas de imprenta, mayormente en ediciones como esta en que los caracteres y lo demas concierne no facilitan tanto el corregir con exactitud como en las que se llaman de lujo, no admirará que la *fe de erratas* no sea mas corta. Hábiéralo sido dejando de advertir las que suelen escapar á la vista de casi todos los lectores, y que por lo mismo no se hace caso de ellas; pero me ha parecido mas conforme á la suma veneracion debida á los Libros Sagrados, el salvar cuantos defectos he podido notar yo, ó me han hecho notar otros. Por la misma razon he dejado de seguir el ejemplo del Ilustrísimo Scio y de los demas traductores que reservaron para otra edicion el hacer algunas oportunísimas correcciones y notables mejoras en su trabajo. Yo he creído que seria grato y útil á los lectores el principiar á hacerlas ya desde ahora: pues aunque de esta manera se dan á conocer mas los descuidos que ha tenido el traductor, se añaie tambien una prueba del recto y christiano fin que le ha dirigido en el desempeño de su empresa.

ADVERTENCIA

SOBRE LA PROFECIA DE DANIEL.

DANIEL es el cuarto de los Profetas llamados Mayores. Era de la tribu de Judá y de la regia estirpe de David. Nabuchodonosor se le llevó cautivo á Babylonia, despues de la toma de Jerusalem, 602 años antes de Jesu-Christo. Tenia Daniel poca edad, y fué escogido con otros jovencitos de los principales de los judios, para entrar al servicio de Nabuchodonosor, quien los hizo instruir en la lengua y ciencias de los chaldéos. El talento y buena conducta de Daniel le granjearon luego grande estimacion para con el Rey.

La primera prueba que hallamos del don de profecia con que Dios ilustró al tierno jóven, fué el modo con que defendió la inocencia de Susana. S. Ignacio Martyr dice que no tenia entonces mas que doce años de edad. Pero se hizo luego celebre entre los chaldéos con la relacion y explicacion del sueño que habia tenido Nabuchodonosor; siendo así que no conservaba el Rey casi ninguna idea de lo que habia soñado. Confríndole el Rey el gobierno de todas las provincias de Babylonia, declarándole jefe de sus magos ó sabios, por haber explicado el sentido misterioso de la estatua que representaba las cuatro grandes monarquias de los babilonios, de los medos y persas, de los griegos, y de los romanos. Algun tiempo despues, viéndose Nabuchodonosor vencedor de tantas naciones, quiso que le tributasen culto, haciendo adorar una estatua suya de oro. Los tres compañeros de Daniel se resistieron; y fueron arrojados á las llamas, de las cuales los sacó el Señor sin lesion ninguna.

Continuó Daniel en el reinado de Baltasar manifestando su sabiduria y espíritu profético, y explicó á este Principe las palabras misteriosas que milagrosamente aparecieron escritas en la pared, y eran la sentencia de su condenacion. Muerto Baltasar, Dario le hizo su primer ministro, y envidiosos los cortesanos le armaron lazos, y lograron que fuese echado al lago de los leones, del que le libró el Dios de Israel; y fué segunda vez librado cuando descubrió el engaño y latrocinio de los sacerdotes de Bel, y mató al dragon que adoraban los babilonios.

Murió Daniel siendo de 88 años de edad, al fin del reinado de Cyro, y habiendo conseguido de él un edicto para que los judios volviesen á Jerusalem, y reedificasen la ciudad y el templo. Los rabinos posteriores al tiempo de Christo no colocan á Daniel entre los profetas: tal vez por lo mismo que anuncia tan claramente la venida del Mesias, en la profecia de las setenta semanas. Pero en la antigua Synagoga era temido no solo por Profeta, sino por grande Profeta.